



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 397
11 de julio de 2012

RESOLUCIÓN 397

ADECUACIÓN DE LOS ACUERDOS A LA NALADISA 2012

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 107 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que el 26 de junio de 2009 el Consejo de Cooperación Aduanera aprobó la Quinta Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado, la que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2012; y

Que la Resolución 396 del Comité de Representantes adoptó la NALADISA 2012, vigente a partir del 1° de enero de 2012.

TENIENDO EN CUENTA Que es necesario introducir los ajustes en los Acuerdos de Alcance Parcial y Regional suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80), negociados en la Nomenclatura de la Asociación, de conformidad con la NALADISA vigente.

RESUELVE:

PRIMERO.- La Secretaría General, priorizando las solicitudes que reciba de alguno de los países signatarios, identificará las modificaciones a que se refiere esta Resolución en los Acuerdos de Alcance Parcial y Regional vigentes, negociados en la Nomenclatura de la Asociación, proponiendo los ajustes que sean necesarios a los países signatarios para su convalidación, los que entrarán en vigor conforme lo establezcan los Protocolos Adicionales de Adecuación que se suscriban a tales efectos.

SEGUNDO.- Los errores advertidos con posterioridad a la convalidación a que se refiere el artículo anterior, serán corregidos de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.
